



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Marzo de 2017

1.	NÓMINA DE ASISTENTES
	Buso Alejandro Mesa Directiva FACPCE
	Aude Sergio Buenos Aires
	Saravia Olga Tucumán
	Maculus Viviana Santiago Del Estero
	Franzolini Susana Sta. Fe Cámara I
	Ledda Marcelo Neuquén
	Uribe Patricio Neuquén
	Bratti Luis Córdoba
	Mojica Miguel Chubut
	Fernández Matías Sta. Fe Cámara I
	Duarte Danilo Formosa
	Vizcaíno Ricardo La Pampa
	Zárate Noel Salta
	Larrosa Carlos Entre Ríos
	Fabiani Sebastián Corrientes
	Brigullio Roberto Omar CABA
2.	ORDEN DEL DIA
2.1	LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR
2.2	<u>Comisión Laboral de Tucumán, propone lo siguiente:</u> Recientes modificaciones Ley Riesgo de Trabajo. Sus implicancias.
2.3	<u>Comisión Laboral de Santa Fe C II propone lo siguiente:</u> Vigencia o no de la Licencia por Maternidad ante el nuevo universo de progenitores.
2.4	<u>Comisión Laboral de Santiago del Estero, proponen lo siguiente:</u> Se sugiere evaluar la exposición de los disertantes de trabajos, realizar entrevistas para evaluar dicción y metodología de la disertación. Tiempo al finalizar la exposición -15/20 minutos de debate- así conocer la opinión de los colegas. Objetivos de la comisión laboral de FACPCE. Nuevos paradigmas. Cotejo Cecyt.
2.5	<u>Comisión Laboral de Pcia. Buenos Aires, proponen lo siguiente:</u> Recursos de la Seguridad Social. R.G. 4003-E. Nuevo Régimen de retención sobre rentas de trabajadores en relación de dependencia. Ordenamiento y modificaciones
2.6	<u>Propuesta de fechas para reuniones virtuales y presenciales 2017.</u>
2.7	<u>Informe del Coordinador: Aude Sergio CPCE- Buenos Aires.</u> Periodo 2017 Nuevo ciclo "INVITADOS ESPECIALES"
2.8	<u>Varios.</u>

REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Marzo de 2017

3.	CONSIDERACIÓN Y PROPUESTAS A MESA DIRECTIVA / JTA GOBIERNO SOBRE TEMAS TRATADOS
3.1	LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR Ya que se había hecho llegar previamente -junto con la convocatoria a la reunión-, el Acta del encuentro anterior
3.2	Comisión Laboral de TUCUMAN, propone lo siguiente: Recientes modificaciones Ley Riesgo de Trabajo. Sus implicancias. Se comentaron las últimas modificaciones introducidas a la Ley Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo. En tal sentido señaló que a partir de la modificación introducida por la Ley Nº 27.348, entre otras modificaciones se ampliaron las instancias recursivas, lo que conllevaría -en principio- una baja en la participación de los abogados. También se ratificaron la vigencia de los sistemas de autoseguros. Estos son característicos en administraciones provinciales, municipales y grandes empresas.
3.3	Comisión Laboral de Santa Fe C II propone lo siguiente: Vigencia o no de la Licencia por Maternidad ante el nuevo universo de progenitores. Se introdujo el tema señalando que la Ley de Contrato de Trabajo ya tiene más de cuarenta años, y su redacción no se ajusta a las realidades actuales. Incluso a partir de la modificaciones introducidas en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Específicamente se reconoce que las nuevas definiciones del matrimonio y maternidad, han quedado absolutamente desactualizadas. Señala solo algunos de los casos que se presentan en la actualidad, como el matrimonio igualitario, y especialmente las diferentes variantes en cuanto a la maternidad. Por ejemplo la maternidad subrogada. Ante estas situaciones se presentan las complicaciones en cuanto a la aplicación literal de la legislación vigente, y los derechos invocados por los sujetos involucrados en estas realidades. Incluso, con la prevención de ser tildados (aún algunos temas judicializados), bajo la lupa de la discriminación. Desarrollado el debate, se comprometió el Dr. Fernández en elaborar un informe al respecto, incluyendo algunas propuestas para actualizar la normativa. Concurrentemente se indagará en el Honorable Congreso de la Nación, sobre los proyectos presentados por ambas Cámara al respecto. Este trabajo se anticipará por el Sicola, y será debatido en la próxima reunión de la Comisión. Comisión Laboral de Santiago del Estero, proponen lo siguiente: Se sugiere evaluar la exposición de los disertantes de trabajos, realizar entrevistas para evaluar dicción y metodología de la disertación. Tiempo al finalizar la exposición -15/20 minutos de debate- así conocer la opinión de los colegas. Objetivos de la comisión laboral de FACPCE. Nuevos paradigmas. Cotejo Cecyt.
3.4	Se señaló que se este punto había sido tratado en la reunión anterior. Al respecto se recordó lo extractado en el Acta de la citada reunión: <i>"(...) En este sentido también se propuso invitar al responsable del área laboral del Cecyt, a fin de coordinar y conocer los objetivos fijados en dicho ámbito, de los cuales no se tiene información. Asimismo analizar cursos de acción para futuras actuaciones, de forma de mancomunar esfuerzos y coordinar temas y propuestas a considerar. También se sugirió que miembros de la Comisión integren el comité evaluador de los trabajos presentados en el área. Sobre este punto se señaló que la calidad de las exposiciones de los trabajos presentados ha sido muy baja.</i>

REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Marzo de 2017

Resaltando la insuficiente capacidad para exponer, ya sea en los que hace a oratoria como a los recursos técnicos utilizados. En tal sentido se propone evaluar la exposición de los disertantes de los trabajos, realizar entrevistas para evaluar dicción y metodología de la disertación y disponer al finalizar la exposición de unos minutos de debate, por ejemplo quince o veinte minutos para conocer la opinión de los colegas sobre los temas presentados. Asimismo se recordó que en el Congreso Nacional de Tucumán, el Dr. Daniel Pérez presentó y expuso un trabajo muy interesante y minucioso respecto a la legislación laboral en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. En tal sentido se propuso invitar al autor a disertar en la próxima reunión de Comisión a fin de conocer su trabajo, evacuar consultas e intercambiar opiniones al respecto”.

Comisión Laboral de Pcia. Buenos Aires, proponen lo siguiente: Recursos de la Seguridad Social. R.G. 4003-E. Nuevo Régimen de retención sobre rentas de trabajadores en relación de dependencia. Ordenamiento y modificaciones

Se señaló que a partir de la emisión de la Resolución General Nº 4.003, la Afip modificó y reglamentó las deducciones a considerar para los empleados en relación de dependencia.

Al respecto, indicó el Dr. Larrosa que enviará, vía Sicola, copia de la nota presentada por su Consejo Profesional, solicitando aclaraciones respecto a las deducciones de los trabajadores autónomos. Todo ello a partir del reciente fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, en autos “Fornari, Silvia Cristina - López, Silvia Liliana c/EN - AFIP s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad”, de fecha 24/2/2017, mediante el cual se hizo lugar al reclamo de las demandantes y declaró inconstitucional la aplicación del impuesto a las ganancias sobre los haberes jubilatorios.

3.5

Propuesta de fechas para reuniones virtuales y presenciales 2017.

Se estima que podría realizarse una próxima reunión presencial para el próximo Viernes 11 de Agosto, proyectando la tercer reunión presencial para fin de año. No obstante, y de surgir temas de interés para tratar, se convocará a una reunión virtual, cuya fecha se informará con la antelación necesaria.

Informe del Coordinador: Aude Sergio CPCE- BUENOS AIRES: Periodo 2017 Nuevo ciclo “INVITADOS ESPECIALES”

Señaló el Sr. Coordinador Técnico que los temas que debía informar han sido tratados en el curso de la presente reunión.

Varios.

Solicitó el Dr. Larrosa tomar en cuenta la actualización realizada por el Banco Central de la República Argentina, mediante su Circular A. 6042, respecto a la in-embargabilidad de la cuenta Sueldo. Al respecto formuló la necesidad de solicitar a la AFIP, adecúe la normativa referida a los embargos preventivos que solicita el citado organismo, a fin de que dicho embargo no inhabilite la cancelación de, por ejemplo, Planes de Facilidades de Pago u otras obligaciones cuyo débito sea practicado sobre la cuenta embargada. Naturalmente, explicitó que estas situaciones se dan con embargos por saldos de deudas menores que inhabilitan el uso de saldos importantes depositados en dicha cuenta. Entendiendo que se desvirtúa la prevención del resguardo del crédito fiscal.

3.6

3.7



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Marzo de 2017

3.8	<p>También se comentó que respecto a la licencia por maternidad para las trabajadoras de Casas de Familia. Al respecto se informó que se debe presentar toda la documentación respectiva también en la ART, a fin de que no se reclame el pago de la cuota. Y se confirmó que la Anses se hace cargo del pago del salario, al igual que en otras situaciones.</p> <p>Finalmente se comentaron las modificaciones realizadas para los casos de suplicación de aportes. Se comentó sobre la utilización del formulario F. 399, para solicitar las adecuaciones y compensaciones correspondientes.</p>
4.	TEMAS PENDIENTES PARA PRÓXIMA REUNION
5.	PROXIMA REUNIÓN
	11 de Agosto de 2017

ELABORADO POR: Cont. Púb. Roberto Omar Brigullio



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Marzo de 2017

ACTA DE REUNION DEL 10-03-2017

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 11:30 hs., se reúnen los miembros de la Comisión Laboral y Seguridad Social, de esta Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas -FACPCE-, junto a los miembros que se comunican en video-conferencia, conforme detalle que se consigna al final de la presente acta. A continuación se dio inicio al tratamiento del siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.

2- Comisión Laboral de TUCUMAN, propone lo siguiente:

- Recientes modificaciones Ley Riesgo de Trabajo. Sus implicancias.

3- Comisión Laboral de Santa Fe C II propone lo siguiente:

- Vigencia o no de la Licencia por Maternidad ante el nuevo universo de progenitores.

4- Comisión Laboral de Santiago del Estero, proponen lo siguiente:

- Se sugiere evaluar la exposición de los disertantes de trabajos, realizar entrevistas para evaluar dicción y metodología de la disertación. Tiempo al finalizar la exposición -15/20 minutos de debate- así conocer la opinión de los colegas.
- Objetivos de la comisión laboral de FACPCE. Nuevos paradigmas. Cotejo Cecyt.

5- Comisión Laboral de Pcia. Buenos Aires, proponen lo siguiente:

- Recursos de la Seguridad Social. R.G. 4003-E. Nuevo Régimen de retención sobre rentas de trabajadores en relación de dependencia. Ordenamiento y modificaciones

6- Propuesta de fechas para reuniones virtuales y presenciales 2017.

7- Informe del Coordinador: Aude Sergio CPCE- BUENOS AIRES.

Periodo 2017 Nuevo ciclo "INVITADOS ESPECIALES"

8- Varios.

A continuación se procedió a considerar los puntos prefijados en el Orden del Día. Señalando el Dr. Aude que daba por cumplido lo previsto en el Punto 1), ya que se había hecho llegar previamente -junto con la convocatoria a la reunión-, el Acta del encuentro anterior.

Respecto del Punto 2), la Dra. Olga Saravia, representante por Tucumán, comentó las últimas modificaciones introducidas a la Ley Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo. En tal sentido señaló que a partir de la modificación introducida por la Ley Nº 27.348, entre otras modificaciones se ampliaron las instancias recursivas, lo que conllevaría -en principio- una baja en la participación de los abogados. También se ratificaron la vigencia de los sistemas de autoseguros. Estos son característicos en administraciones provinciales, municipales y grandes empresas.

En cuanto al Punto 3), El Dr. Matías Fernández, introdujo el tema señalando que la Ley de Contrato de Trabajo ya tiene más de cuarenta años, y su redacción no se ajusta a las realidades actuales. Incluso a partir de la



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Marzo de 2017

modificaciones introducidas en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Específicamente se reconoce que las nuevas definiciones del matrimonio y maternidad, han quedado absolutamente desactualizadas. Señala solo algunos de los casos que se presentan en la actualidad, como el matrimonio igualitario, y especialmente las diferentes variantes en cuanto a la maternidad. Por ejemplo la maternidad subrogada.

Ante estas situaciones se presentan las complicaciones en cuanto a la aplicación literal de la legislación vigente, y los derechos invocados por los sujetos involucrados en estas realidades. Incluso, con la prevención de ser tildados (aún algunos temas judicializados), bajo la lupa de la discriminación.

Desarrollado el debate, se comprometió el Dr. Fernández en elaborar un informe al respecto, incluyendo algunas propuestas para actualizar la normativa. Concurrentemente se indagará en el Honorable Congreso de la Nación, sobre los proyectos presentados por ambas Cámara al respecto. Este trabajo se anticipará por el Sicola, y será debatido en la próxima reunión de la Comisión.

Tratado el Punto 4) Se señaló que se este punto había sido tratado en la reunión anterior. Al respecto se recordó lo extractado en el Acta de la citada reunión: *“(...) En este sentido también se propuso invitar al responsable del área laboral del Cecyt, a fin de coordinar y conocer los objetivos fijados en dicho ámbito, de los cuales no se tiene información. Asimismo analizar cursos de acción para futuras actuaciones, de forma de mancomunar esfuerzos y coordinar temas y propuestas a considerar. También se sugirió que miembros de la Comisión integren el comité evaluador de los trabajos presentados en el área. Sobre este punto se señaló que la calidad de las exposiciones de los trabajos presentados ha sido muy baja. Resaltando la insuficiente capacidad para exponer, ya sea en los que hace a oratoria como a los recursos técnicos utilizados. En tal sentido se propone evaluar la exposición de los disertantes de los trabajos, realizar entrevistas para evaluar dicción y metodología de la disertación y disponer al finalizar la exposición de unos minutos de debate, por ejemplo quince o veinte minutos para conocer la opinión de los colegas sobre los temas presentados. Asimismo se recordó que en el Congreso Nacional de Tucumán, el Dr. Daniel Pérez presentó y expuso un trabajo muy interesante y minucioso respecto a la legislación laboral en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. En tal sentido se propuso invitar al autor a disertar en la próxima reunión de Comisión a fin de conocer su trabajo, evacuar consultas e intercambiar opiniones al respecto”*.

En cuanto al Punto 5), el Dr. Carlos Larrosa, representante por la Pcia. de Entre Ríos, señaló que a partir de la emisión de la Resolución General Nº 4.003, la Afip modificó y reglamentó las deducciones a considerar para los empleados en relación de dependencia.

Al respecto, indicó el Dr. Larrosa que enviará, vía Sicola, copia de la nota presentada por su Consejo Profesional, solicitando aclaraciones respecto a las deducciones de los trabajadores autónomos. Todo ello a partir del reciente fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, en autos “Fornari, Silvia Cristina - López, Silvia Liliana c/EN - AFIP s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad”, de fecha 24/2/2017, mediante el cual se hizo lugar al reclamo de las demandantes y declaró inconstitucional la aplicación del impuesto a las ganancias sobre los haberes jubilatorios.

Respecto al Punto 6), se estima que podría realizarse una próxima reunión presencial para el próximo Viernes 11 de Agosto, proyectando la tercer reunión presencial para fin de año. No obstante, y de surgir temas de interés para tratar, se convocará a una reunión virtual, cuya fecha se informará con la antelación necesaria.

En lo que hace al Punto 7), señaló el Sr. Coordinador Técnico que los temas que debía informar han sido tratados en el curso de la presente reunión.



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Marzo de 2017

En cuanto al Punto 8), Solicitó el Dr. Larrosa tomar en cuenta la actualización realizada por el Banco Central de la República Argentina, mediante su Circular A. 6042, respecto a la inembargabilidad de la cuenta Sueldo. Al respecto formuló la necesidad de solicitar a la AFIP, adecúe la normativa referida a los embargos preventivos que solicita el citado organismo, a fin de que dicho embargo no inhabilite la cancelación de, por ejemplo, Planes de Facilidades de Pago u otras obligaciones cuyo débito sea practicado sobre la cuenta embargada. Naturalmente, explicitó que estas situaciones se dan con embargos por saldos de deudas menores que inhabilitan el uso de saldos importantes depositados en dicha cuenta. Entendiendo que se desvirtúa la prevención del resguardo del crédito fiscal.

También se comentó que respecto a la licencia por maternidad para las trabajadoras de Casas de Familia. Al respecto se informó que se debe presentar toda la documentación respectiva también en la ART, a fin de que no se reclame el pago de la cuota. Y se confirmó que la Anses se hace cargo del pago del salario, al igual que en otras situaciones.

Finalmente se comentaron las modificaciones realizadas para los casos de suplicación de aportes. Se comentó sobre la utilización del formulario F. 399, para solicitar las adecuaciones y compensaciones correspondientes.

Habiéndose dado cumplimiento en el curso de la reunión al tratamiento de los puntos del Orden de Día prefijados y otros que se incorporaron en el curso de la presente reunión, de los que se hizo una breve reseña en la presente Acta, y no habiendo más temas para tratar, siendo las 13:30 hs. se dio por finalizada la reunión de Comisión.

Miembros presentes en la Sede de FACPCE

Buso	Alejandro	Mesa Directiva FACPCE
Aude	Sergio	Buenos Aires
Saravia	Olga	Tucumán
Maculus	Viviana	Santiago del Estero
Franzolini	Susana	Sta. Fe Cámara I
Ledda	Marcelo	Neuquén
Uribe	Patricio	Neuquén
Bratti	Luis	Córdoba
Mojica	Miguel	Chubut
Fernández	Matías	Sta. Fe Cámara I
Duarte	Danilo	Formosa
Vizcaíno	Ricardo	La Pampa
Zárate	Noel	Salta
Larrosa	Carlos	Entre Ríos
Fabiani	Sebastián	Corrientes
Brigullio	Roberto Omar	CABA

Miembros Conectados en Videoconferencia (Webex):